

7.000.000
Para una suma de 10 millones
de la cual corresponde un 5% de garantía.
El 3% es para el pago de impuestos.
Art. 961



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP

DIRECCION DE ARQUITECTURA
GRUPO
10 a. REGION PUERTO MONTT
FEB 2009
D.G.O.P. A.O.P.
TRAMITADO

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
10 a. REGION PUERTO MONTT
24 FEB 2009
LETRA
FOLIO

REPOSICIÓN ESCUELA RURAL DE
CHAICAS, CONSTRUCCIÓN
MULTICANCHA
REF : Aprueba Convenio de Trato Directo
por obra vendida.-

PUERTO MONTT, 17 FEB. 2009

VISTOS : Los antecedentes adjuntos , el Convenio de Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP.Nº75 de fecha 02 de Febrero del 2004, el Decreto MOP Nº 1093 de fecha 30.09.2003, la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.Nº12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.Nº72 de fecha 04 de Octubre de 1999, la Resolución DA. Nº 11 de fecha 15 de Febrero del 2007;

RESUELVO : (EXENTO)

DA.R.P.M.Nº 181

1. Apruébase el adjunto Convenio de Trato Directo por Obra Vendida, a suma alzada, sin reajuste, sin anticipo y estado de Pago Mensual, celebrado entre la Directora Regional Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos y la Empresa Constructora NELSON OJEDA BELTRAN., Contratista del registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, RUT 6.659.383-5 para la ejecución de los trabajos: REPOSICIÓN ESCUELA RURAL DE CHAICAS, CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA, por la suma de \$ 150.569.435.- (Ciento cincuenta millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos)
2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 150 (ciento cincuenta) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art.160º y Art. 176 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y no tendrán derecho a reajustes ni indemnizaciones-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art.163º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, que corresponde para su cálculo el factor K será 0.35.

24 FEB. 2009
W. Inspeccionar en Pje
Tarchian
ms



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP

4. Garantías: Se deberá presentar una garantía por la suma de \$ 4.517.083.- emitida en UF equivalente al 3% del monto del contrato nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, con vigencia de acuerdo al Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
5. **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
6. **INSPECCION FISCAL :** Designase como Inspector Fiscal Titular a la Sr. VICTOR ARMANDO MUÑOZ BUSTAMANTE, RUT. 6.603.017-2 . Se deja establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : El gasto ascendente a la suma de \$ 150.569.435.- (Ciento cincuenta millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) será de cargo de la siguiente imputación Sub. 31, Item 02, Asign. 004.

ANOTESE Y COMUNIQUESE .-



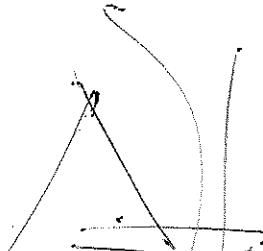
EDUARDO VICENCIO SALGADO
V° B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE LOS LAGOS

AUN/mp
06/11/2008

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes DA.
- Oficina Técnica Seremi OO.PP.- Pte (1)
- Unidad Edificación (1)
- Contratistas (3)
- UPLAC. (1)
- U. Control de Procesos y Contratos ✓

N° PROCESO : 2742828


ARACELI URIARTE NUÑEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DA.
SUBROGANTE
REGION DE LOS LAGOS